

SECRETARIA. Santiago de Cali. Agosto 24 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto Interlocutorio No.1046

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte actora no presento escrito de subsanación de la demanda. Por lo anterior obrando de conformidad con el Art. 90 inciso 1 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- RECHAZAR la demanda Declarativa, instaurada por German Castañeda Gaitán y Elizabeth Camacho Quijano contra Yolanda Fonseca Fonseca.
- 2.- ENTRÉGUESE a la parte actora los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHÍVESE el presente asunto, previa cancelación de su radicación, en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

REF: DECLARATIVO
RAD: 2021-00453-00
DTE: GERMAN CASTAÑEDA Y OTRA
DDO: YOLANDA FONSECA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

058301c6cb05fa05e454f7f7539cbc5af7ccc0c15f359d67d290e268bee925e1

Documento generado en 24/08/2021 02:33:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**